SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos.)

La Comisión de Defensa Nacional del Senado da la bienvenida a la delegación que nos acompaña, encabezada por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, señor José Bonilla. Lo acompañan los señores Oficiales del Estado Mayor de la Defensa, los Coroneles Daniel Legnani y José Visconti, el Coronel César Rodríguez, el Capitán de Navío Fabián Tejada, el Teniente Coronel Álvaro Pereira y el señor Ismael Llanos, el Director General de política de defensa nacional, señor Carlos Silva y el Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Villar.

La idea de esta reunión era realizar un intercambio de ideas sobre la marcha del Estado Mayor de la Defensa y aprovecharemos la oportunidad para formular algunas preguntas.

En consecuencia, cedemos el uso de la palabra al señor General Bonilla.

SEÑOR BONILLA.- Muchas gracias, señor Presidente. Como bien ha dicho usted, nos acompaña una delegación del Estado Mayor de la Defensa y, además, el Director General de política de defensa nacional y el Subdirector de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

Como es de conocimiento, la Ley Marco de Defensa Nacional, Nº 18.650, es pública y, por ende, queremos mostrar el avance que ha tenido en el transcurso de estos días.

Voy a hacer entrega de un documento *"Política de Defensa, un largo camino a recorrer"*, que refiere al debate que se llevó adelante en este país sobre la defensa nacional, las mesas temáticas y por qué se aprobó la Ley Nº 18.650. A partir de esta Ley ya no se discutiría si deberían existir o no las Fuerzas Armadas porque, a través de ese debate, desde el seno de esta sociedad surgió la razón -luego ratificada en una ley- por la que estamos aquí presentes.

SEÑOR SILVA.- El motivo de nuestra comparecencia en esta Comisión del Senado tiene, fundamentalmente, dos causas. Por un lado, respaldar políticamente al ESMADE en la persona del General Bonilla, porque una cosa es que la Comisión fuera al ESMADE -donde él los iba a recibir- y otra, que la representación política concurra al Palacio Legislativo. Por esa razón, al señor Ministro le pareció conveniente que estuviéramos hoy, aquí, presentes para dar respaldo al Estado Mayor de la Defensa. Por otro lado, la Dirección General de Política de Defensa es nueva, está en plena formación y es la encargada de elaborar la política de defensa nacional a solicitud del CODENA.

SEÑOR VIERA.- ¿Cuál es el ámbito al que se está refiriendo?

SEÑOR SILVA.- Al CODENA; señor Senador. Debemos elaborar el insumo del documento de política de defensa nacional para el CODENA.

Simplemente, quiero informar que comenzamos a trabajar con un grupo de delegados de los Ministerios de Economía y Finanzas, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional -que integran el CODENA-, para empezar a tener insumos a fin de elaborar el documento. Debo decir que el documento del ESMADE -puede decirse que, por lejos, están primeros porque hace mucho que trabajan en esto- es un insumo importante con el que también vamos a trabajar. A su vez, quiero dejar en claro que la política de defensa nacional le corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, en la órbita de la Dirección General de Políticas de Defensa. Indudablemente, la política militar de defensa le compete al ESMADE, un organismo que tiene experiencia y un muy buen nivel en esto. Por ello, creo

que lo que van a presentar será muy importante como insumo para la política de defensa. Luego, con ese insumo y otros más, elaboraremos la política de defensa nacional para el CODENA.

Quería poner en claro esas cosas y reiterar todo nuestro apoyo al ESMADE. Estamos aquí para que se sientan respaldados políticamente por el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR BONILLA.- Otro de los documentos que presentamos -figura en la carpeta verde que les entregamos- refiere a la Ley Marco de Defensa Nacional, Nº 18.650. Luego hablaremos de la relevancia de la política de defensa, que entendemos que es importante abordar antes de entrar en la política de defensa en sí y, por último, daremos los lineamientos de la formulación de la política de defensa nacional.

La Ley Nº 18.650, en su articulado establece -luego lo veremos en la transparencia- que es responsabilidad del Poder Ejecutivo con el Ministro o en Consejo de Ministros, elaborar la política de defensa nacional, un paso fundamental -y el primero- para que el Estado Mayor de Defensa luego siga trabajando.

En la primera reunión del CODENA se presentó la documentación que tiene en sus manos el señor Presidente la que, por supuesto, fue repartida entre los distintos Ministros. Como bien dijo el señor Silva, a esta política de defensa debe ser *aggiornada* por los Ministerios de Economía y Finanzas, del Interior y Defensa Nacional, a fin de darle la importancia que debe tener. A partir de esta política de defensa, vendrán las políticas subsidiarias.

Sin más, pasaríamos a realizar una presentación a través de un *Power point* que dejaría claro el tema. A continuación, se podría abrir un círculo de preguntas.

En primer lugar, hará una introducción el Coronel César Rodríguez, apoyándose en la Ley Marco de Defensa Nacional y en la relevancia de la política de defensa nacional. En segundo término, el Coronel Legnani expondrá un marco conceptual para la gestión de la defensa nacional, el presupuesto de defensa y la reestructura en base a dicho presupuesto y, por último, el Capitán de Navío Tejada, se referirá a la introducción de la política de defensa nacional.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En los próximos 20 o 25 minutos intentaremos cubrir los siguientes temas. Abordaremos algunos artículos de la Ley de Defensa, la política de defensa nacional, su relevancia, el marco teórico, el presupuesto, la reestructura y la política de defensa nacional.

Lo primero a tener en cuenta es el artículo 2º de la Ley Marco de Defensa Nacional que, de alguna manera, nos está indicando el camino al decir que la Defensa Nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía. También establece que es una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado y que en su instrumentación confluyen, coordinadamente, las energías y los recursos del conjunto de la sociedad. Podemos decir que son tres lineamientos básicos los que se deben tener en cuenta en la formulación de la política de defensa.

En base a esos lineamientos, se definió a la política de defensa nacional como el conjunto de orientaciones y directrices que rigen la actuación de la sociedad en los aspectos de la defensa, con la finalidad de preservar y defender los intereses nacionales frente a las amenazas o riesgos que se presenten en el ámbito nacional y regional.

En la Ley de Defensa Nacional hay ciertos artículos que merecen ser destacados. El artículo 3º determina que la política de defensa nacional será una política de Estado, una política amplia en función de que la sociedad toda está inmersa en el nuevo concepto de defensa integral de la sociedad, participando en ella.

El artículo 8º dice que compete al Presidente de la República, actuando con los Ministros, determinar esa política de defensa y sus objetivos.

Asimismo, el artículo 12 determina las competencias del CODENA, Consejo de Defensa Nacional. En cuanto al asesoramiento sobre la defensa, se habla de analizar las amenazas que pudieran poner en riesgo la soberanía y la independencia de la República, del análisis de las hipótesis de conflicto y de la sugerencia y adopción de estrategias, planes y acciones coordinadas al respecto. En función del concepto de defensa integral de la sociedad -del que hablábamos recién- se hace referencia a la coordinación, en este ámbito, de aquellas acciones que afecten a los diferentes organismos del Estado y Ministerios. En este sentido -como muy bien señaló el General Bonilla-, ya hubo una instancia el 28 de abril del presente año.

La administración de la defensa nacional requerirá un sistema complejo que abarque los recursos que se asignen, como también políticas claras y estables que permitan planificar una política de Estado a largo plazo. En este aspecto, nos encontraremos con ciertas dificultades, ya que estamos inmersos en un mundo de incertidumbres y de difícil pronóstico.

Otro de los aspectos a destacar es la contribución a la gobernabilidad del país en cuanto al consenso de toda la sociedad y a la transparencia en el manejo de todos los recursos, como así también la eficiencia en la capacidad de respuesta integral de los elementos de la defensa. Esto va a ayudar al control civil de la defensa nacional, ya que no va a ser exclusividad de los militares sino que, a través de ellos, ese control se verá facilitado junto con los recursos asignados.

El camino a seguir será el que a continuación expondrá el Coronel Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- En la pantalla se puede apreciar un marco contextual para la organización y evaluación de la defensa nacional, incluyendo la planificación de fuerzas.

Si bien a simple vista el sistema parece complejo -y, realmente, lo es-, una vez que los diferentes actores lo incorporen a su cultura y asuman las correspondientes responsabilidades, el sistema funciona y está comprobado. De esta forma el proceso se ve facilitado, a la vez que se alinean todos los actores para la preservación del elemento más elevado que está constituido por los intereses nacionales.

Asimismo, parecería ser un sistema estático, pero tampoco lo es, ya que permite una interrelación entre todos los actores e insumos que participan en el proceso. Esto se representa en el esquema a través de las flechas de ida y vuelta.

Este esquema se podría dividir en dos partes. La primera de ellas llegaría hasta la política militar de defensa, inclusive, denominada Opción Estratégica de Responsabilidad Exclusiva del Poder Político. La segunda -representada en la parte inferior del esquema- refiere a la Acción de Fuerzas en donde los jerarcas toman a su cargo la planificación de fuerzas, inspirados en las decisiones políticas. También este es un proceso en cascada, es decir, descendente, y en la parte superior de la diapositiva tenemos a los intereses nacionales como el elemento que ilumina el camino de todo ese proceso, entendiendo por tales la razón de existir del Estado uruguayo. A esto le siguen los objetivos en defensa nacional que manifiestan la intención del Estado de contribuir a preservar los intereses nacionales.

A continuación, se puede ver lo relativo a la política de defensa nacional, aspecto en el que me voy a detener un momento. Naturalmente, cuando los jerarcas de las instituciones no tienen lineamientos estratégicos del más alto nivel, tienden a establecer sus propios objetivos para sus instituciones. Esto determina que esas instituciones recorran determinados caminos y se orienten hacia ciertos objetivos que no necesariamente confluyen en el interés nacional. Quiere decir que se trazan varios caminos pero no existe una sinergia y un esfuerzo de todos los actores para atender al objetivo ulterior que, en definitiva, es la preservación de los intereses nacionales. Este es uno de los objetivos más relevantes de la política de defensa nacional, es decir, crear sinergia entre todos los actores y alinearlos para que, con todas sus energías, puedan contribuir a preservar los intereses nacionales. En la parte inferior de esta diapositiva relativa a la política de defensa nacional encontramos los distintos factores de poder, entre los que se encuentra, sin lugar a duda, el factor militar.

De la política de defensa nacional se desprenden las distintas políticas sectoriales, que son: la de relaciones exteriores, la económica y la de defensa militar. Luego aparecen las capacidades, aspecto en el que nuevamente me voy a detener por un momento. Como bien decía el Coronel Rodríguez, hoy el mundo es inestable y su principal característica es el cambio. Como se puede apreciar, en la actualidad no resulta apropiado en el ámbito internacional tener fuerzas armadas o una estructura que sea extremadamente rígida y orientada a una determinada hipótesis de conflicto u oponente, sino que debe caracterizarse por ser flexible y por poder atender lo máximo posible el amplio espectro de las amenazas que se presenten. Es así que surge el concepto de las capacidades y esto funciona de la siguiente manera. El Estado Mayor de la Defensa, siguiendo todo el proceso, determina las capacidades deseadas para atender las diferentes amenazas que se presentan y, por otro lado y de abajo hacia arriba, cada una de las fuerzas analiza cuál es su capacidad actual. Esa situación genera una brecha, lo que requerirá de una decisión política para intentar elevar esas capacidades al nivel deseado.

A su vez, la política de defensa nacional va a ser afectada por los desafíos operativos que se desprenden de las misiones y de los conceptos operativos como, por ejemplo, el accionar conjunto y la definición de una doctrina de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. Me voy a detener brevemente aquí y paso a describir el sector izquierdo de la diapositiva, en que se describen los agentes que influyen en el entorno de la defensa nacional. Aquí aparecen distintas amenazas, desafíos, vulnerabilidades y oportunidades. Es un análisis FODA. Quizás llame la atención lo relativo a los recursos que aparece en la parte superior, pero sucede que es necesario estar analizando permanentemente las posibilidades del Estado para poder llevar adelante lo que se está planificando. No se trata de llegar al final del proceso con una utopía como, por ejemplo, decir que se necesita una cantidad determinada de material cuando, en definitiva, por su situación económica el Estado es incapaz de llevarlo adelante, independientemente de la voluntad política. Estamos hablando de una suma de dinero que el propio Estado sería incapaz de asumir por las prioridades que tiene. En definitiva, la restricción de recursos hace a la factibilidad de todo el proceso. Asimismo, enlazado con esto último se encuentra el aspecto de la tecnología que, en forma permanente, tiene que ser observado no solo por lo costoso de los recursos, sino por el diseño que, con posterioridad, va a tener la defensa militar.

El proceso es evaluado permanentemente. Es así que en esta evaluación se une la opción de fuerzas con la acción estratégica. Más allá de que siempre estamos mirando la restricción de recursos, podríamos llegar al final del proceso y encontrarnos con que estamos ante una utopía por lo ambicioso de la planificación. Allí las soluciones son diversas: el Estado puede decidir no asumir ese riesgo y volcar el dinero para atender necesidades, o puede alterar la política militar de defensa o los objetivos de la defensa nacional para ser coherente con todo el proceso. Esta evaluación va a determinar -como ya lo hemos dicho- una decisión política. Allí se aceptará o no pero, de no hacerlo, se asumirán riesgos por parte del Estado. Una vez que el poder político adopte una posición se analizarán las deficiencias y los riesgos que están presentes por la no disponibilidad de los recursos para atender la necesidad. Además, se generarán alternativas en el diseño de la fuerza para tratar de minimizar, lo máximo posible, las deficiencias y los riesgos hasta llegar a las fuerzas necesarias y, posteriormente a las fuerzas disponibles. La diferencia que existe entre las fuerzas necesarias o programadas y las fuerzas disponibles es que las primeras no están a disposición del poder político en todo momento, sino que son aquellas que se vislumbran necesarias en virtud del análisis del escenario futuro y de la realidad actual. Trasladando el estudio de la realidad actual, nacional, regional e internacional a un eventual escenario futuro se determinará cuáles serán las fuerzas necesarias que requerirán elevar sus capacidades a través de materiales y capacitación. No están disponibles y es necesario un determinado período de tiempo para llegar a esa situación. Inclusive, están sin las fuerzas disponibles para que el poder político pueda hacer uso de ellas en cualquier momento.

Del lado derecho de la diapositiva se pueden observar los aspectos que influyen en el proceso y que son de carácter internacional: las naciones amigas y las instituciones internacionales con influencias positivas y negativas.

Por otro lado, es importante nuestro posicionamiento respecto a la Unasur y al Mercosur. ¿Cuál es la contribución que la defensa nacional debe llevar adelante para apoyar la política exterior del Estado, como instrumento de la misma? Precisamente, esto ha sido un ejemplo para demostrar la

importancia de la política de la defensa nacional, que hace alinear a la política militar de defensa con la política exterior, atendiendo a los intereses nacionales.

Este ha sido un esbozo, una presentación general y sintética de un proceso sistemático, lo que significa que todo el mundo puede estar monitoreándolo en todo momento y, si se produce un cambio en algunos de los factores que inciden en el proceso, se puede articular todas las medidas necesarias para modificar algunos de los componentes de ese sistema.

A continuación, vamos a hablar del Presupuesto Nacional y de la reestructura de las Fuerzas Armadas.

El presupuesto -que se encontraba ubicado en el ángulo superior izquierdo de la lámina- tiene incidencia en el gasto de la Defensa que, a su vez, incide en el gasto del Estado con relación al Producto Bruto Interno. El Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, tiene una relación del 4% con respecto al gasto del Estado. Si analizamos el porcentaje del Producto Bruto Interno dedicado a ese Inciso, veremos que es un 1,22%, y si consideramos el porcentaje del Producto Bruto Interno dedicado al Área Programática 06, Defensa Nacional, advertiremos que es el 0,77%.

Ahora bien, ¿qué porcentaje del Inciso 03 se gasta en el Área Programática 06, Defensa Nacional, que es específica? Del presupuesto del Inciso, el 63% se gasta exclusivamente en esa Área Programática, y el 37% restante se vuelca a otras, que son las que están presentadas en pantalla. Aquí se puede apreciar lo que se gasta exclusivamente en Defensa Nacional con relación al Producto Bruto Interno -0,77%- y el resto de la torta que está graficada corresponde al 1,22%. Como se puede observar, hay una serie de actividades que realiza el Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, que no están orientadas exclusivamente a la defensa nacional.

¿Cuál es el ideal de un gasto eficiente en Defensa Nacional considerando que, de acuerdo con la ley de alcance nacional, hay que tender a la eficacia y a la eficiencia? En ese caso, la torta se debería dividir en tercios, o sea, en porciones iguales de 33,33% para los rubros Remuneraciones, Inversiones y Funcionamiento. Sin embargo, si confrontamos esto con la realidad, nos deberíamos preguntar en qué se gasta actualmente el presupuesto correspondiente al Inciso 03, Ministerio de defensa nacional? Un 71% se destina a Remuneraciones, un 5% a Inversiones y un 24% a Funcionamiento. Si se analiza la gráfica del gasto dedicado a Defensa Nacional, se podrá comprobar que la curva tiende al descenso. A pesar de que el gasto en Defensa Nacional ha ido decreciendo a lo largo del tiempo -particularmente desde 1999-, la estructura de esa área no se ha modificado. En consecuencia, este es el panorama que presenta, lo que significa que deberían instrumentarse procedimientos para poder modificar la ecuación y que las Fuerzas Armadas constituyan una estructura viable, eficaz y eficiente. En este momento el Estado Mayor de la Defensa se encuentra estudiando las oportunidades que existen para modificar esa ecuación a los efectos de poder cumplir con el mandato del señor Ministro de Defensa Nacional en el sentido de expresar cuáles son las Fuerzas Armadas que se necesitan, de acuerdo con las posibilidades del Estado. Este es un problema muy complejo y difícil de resolver, al cual se encuentra abocado el Estado Mayor de la Defensa. Existen múltiples soluciones, cada una de las cuales, a su vez, se puede combinar, por lo que todavía se está en proceso de estudio.

Voy a solicitar que se dé la palabra al Capitán Tejada, quien va a enfatizar la relevancia de la política de defensa nacional y los contenidos de los lineamientos que se mencionaron.

SEÑOR TEJADA.- En base a lo expuesto anteriormente, quiero decir que el Estado Mayor de la Defensa ha tratado de entregar un documento para la reunión que se realizó el 28 de abril por parte del Consejo de Defensa Nacional, en el que están contenidos los lineamientos para la formulación de la política de defensa. Se pensó que establecer esos lineamientos era necesario por las razones que se expresaron en su momento. Este documento fue elaborado por el Estado Mayor de la Defensa, que es uno de los miembros del Consejo de Defensa Nacional que, a su vez, está integrado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y del Interior.

En ese trabajo que se entregó hay una estructura que voy a detallar a continuación. Una introducción, donde se habla sobre el tema de la defensa nacional en el Uruguay y se plantea un

escenario estratégico en el que se ven y se analizan principalmente cada uno de los contextos, tanto internacionales como regionales. Sobre esa base se establece un escenario futuro y, en un contexto nacional, se analiza cuál es la realidad o la situación de nuestro país. Finalmente, en esa carpeta que entregamos a los señores Senadores se determinan los intereses nacionales que se van a tener en cuenta para luego fijar los objetivos de la defensa nacional. En esa carpeta, pues, se han detallado esos intereses nacionales.

Siguiendo el diagrama que hemos visto, se puede apreciar que se establecen los objetivos para la defensa de esos intereses nacionales. Una vez determinados los intereses y los objetivos se analizaron las amenazas y los riesgos a considerar. Fundamentalmente se tuvieron en cuenta y se priorizaron los riesgos a los efectos de que en función de ellos se pudiera determinar qué capacidades son necesarias para enfrentarlos. Posteriormente, en base a los objetivos de la defensa nacional, que fueron divididos en permanentes y coyunturales, se establecieron los lineamientos para cada uno de ellos. Esos lineamientos estratégicos tienen por finalidad ambientar el desarrollo de las políticas sectoriales; o sea que en función de esa política de defensa nacional, luego de establecidos los objetivos y lineamientos, se van a determinar las diferentes políticas sectoriales. Para cada uno de esos objetivos se establecen los lineamientos; puede haber objetivos que tengan lineamientos exclusivos de un solo Ministerio, como puede haber más de un Ministerio involucrado en los diferentes lineamientos. En el documento que se incluye en la carpeta entregada a la Comisión se establecen básicamente los lineamientos estratégicos a seguir por cada Ministerio. Quiero aclarar que de esos lineamientos fueron desarrollados algunos y otros no, porque no correspondían al Ministerio de Defensa Nacional. En este momento estamos trabajando para que, luego de que el documento esté aprobado por el señor Presidente y por el Parlamento, se proceda a desarrollar la política militar de defensa. A esa política militar es que estamos abocados en el Estado Mayor de la Defensa.

SEÑOR BONILLA.- Como puede verse, se trata de un asunto para el que es necesario recorrer un largo camino, que finalmente nos llevará a lograr el objetivo ordenado por el señor Ministro: determinar qué Fuerzas Armadas necesita el Uruguay para la defensa de los intereses nacionales. Se trata de un camino probado, que requiere una continua evaluación y en ello radica la firmeza de este marco teórico. Nosotros estamos convencidos del trabajo que estamos haciendo. Obviamente, esa política de defensa que el señor Presidente planteó requiere el tratamiento propio de cada Ministerio. Una vez procesado ese trabajo y luego de que se apruebe la política de defensa por parte del señor Presidente, el Parlamento y los Ministerios ajustaremos nuestra política subsidiaria a fin de continuar avanzando en este largo proceso.

SEÑOR GAMOU.- Quiero hacer algún comentario y también alguna pregunta específica.

En primer lugar, no solamente me parece bien sino que me congratulo por que Uruguay esté trabajando con este nivel de seriedad en una temática tan importante como esta. Para la mayoría de los uruguayos lo relativo a la defensa nacional es un tema estereotipado, por si el día de mañana hay una guerra y alguno nos ataca. Creo que esta materia se está trabajando con muchísima seriedad pues tanto las tres exposiciones que se hicieron como el material que se ha entregado a la Comisión, me resultan bien interesantes. En ese sentido, coincidirán conmigo en que lo que ustedes llaman “amenazas” y “vulnerabilidades” no es ni mucho menos que una enumeración taxativa. Pues bien, hay una que me preocupa particularmente, sobre todo como amenaza estratégica y vulnerabilidad; por ello, quiero saber si el tema se ha manejado como que tenemos una potencial amenaza o una vulnerabilidad. En la transparencia ustedes mencionan como una potencial amenaza la explotación masiva de materia prima y otros recursos naturales y también se alude al accionar de corporaciones multinacionales y de ONG sobre la base de intereses trasnacionales. El tema es el siguiente: Uruguay tiene aproximadamente 16:000.000 de hectáreas que se pueden utilizar. Quiere decir que si tomamos un precio promedio del valor que hoy puede tener la hectárea, por ejemplo, US$ 4.000, eso representaría unos US$ 64.000:000.000, que pueden parecer mucho dinero, pero que para fondos de inversión o para algunos países muy poderosos es, absolutamente, una bicoca.

Entonces, me gustaría saber si a nivel del Ministerio se ha manejado el potencial riesgo que puede significar que cada vez más grandes porciones del territorio nacional estén en posesión de extranjeros -pido que se deje de lado la política chica y que hablemos de política de verdad, de política grande-, no ya en la zona a 50 kilómetros de la frontera sino que, de la misma manera que en materia de computación se hace un bombardeo simultáneo para embromar los sistemas, a nivel mundial exista

la posibilidad por parte de alguna multinacional de algún, digamos, ataque para comprar la mayor porción del territorio uruguayo. Insisto: US$ 64.000:000.000 es mucho dinero para nosotros, pero no a nivel internacional. En este sentido, quiero saber cuál es la opinión del Ministerio y, además, si hoy estamos en condiciones de prevenir un ataque de ese tipo, que es lo más importante porque el día de mañana puede suceder que nos compren todo el territorio, que nos rodeen las fuentes de recursos naturales y, entonces, ¿qué hacemos? También quiero saber si el Ministerio de Defensa Nacional se va a encargar de la prevención, ya que para ello tenemos que estar informados porque, evidentemente, el Estado puede tener la herramienta para elaborar una ley que inhiba a extranjeros de comprar, por ejemplo, más de 50 hectáreas. Como esta cuestión no la vi escrita acá, no sé si la están manejando. Espero que se haya entendido la pregunta, porque esta es una inquietud esencial que tengo.

SEÑOR BONILLA.- En estos tiempos hemos confeccionado diversos análisis de inteligencia estratégica que, por supuesto, no están incluidos en estos documentos; sí se los hemos elevado, como corresponde, al Ministerio de Defensa Nacional.

Para realizar un trabajo más acabado también necesitamos -así lo hemos solicitado al Ministerio- los distintos análisis que hacen los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Interior -el de esta Cartera es fundamental- y de Relaciones Exteriores, en cuanto a la inteligencia estratégica para ver todas estas situaciones, más aun cuando los países vecinos -esto nos preocupa- han pasado por ellas. No hablamos solamente de la extensión o la compra de esos campos, sino también de lo que hace a los recursos que tenemos en nuestro país. Esto va a cambiar -y mucho- la política de defensa nacional y luego, por supuesto, la política militar de defensa.

SEÑOR LEGNANI.- Ante la inquietud del señor Senador Gamou, quisiera expresar las siguientes consideraciones. Muchos países cometen el grave error de planificar solamente a corto plazo. Y este sistema que se acaba de presentar atiende al corto, al mediano y al largo plazo. Lo que les pasa a los países que solamente planifican a corto plazo, es que solo pueden ver la mitad de la película, porque no son capaces de identificar amenazas que se pueden potenciar en el mediano y en el largo plazo. Muchas veces se requiere prepararse con antelación para poder atender esas amenazas que no se manifiestan en el corto plazo, pero sí se hacen presentes en el mediano y en el largo plazo.

Con respecto a la amenaza como concepto o expresión taxativa, debo decir que es exactamente como lo manifiesta el señor Senador, porque no solo estamos hablando de amenazas desde el punto de vista de la defensa militar, sino que en este momento la amenaza es concebida como aquel factor que puede incidir, en forma negativa, en cualquier factor del poder nacional como ocurre, por ejemplo, en el caso de la aftosa. Para atender esa amenaza, preponderantemente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca toma a su cargo la atención de la misma, y confluyen los esfuerzos de otros factores de emergencia militar -como el rifle sanitario-, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Relaciones Exteriores, tratando de amortiguar los efectos negativos de los mercados. Son una cantidad de aspectos que hacen a la transversalidad de las amenazas que afectan a todos los factores del poder nacional.

Desde el punto de vista de la geopolítica, en cuanto a la compra de tierras hay una premisa básica: si un país pequeño limita con uno más grande -¡y vaya si tenemos un problema geopolítico, ya que limitamos con dos grandes países!-, la tendencia natural como premisa geopolítica, es que el más grande, por distintos medios y factores de su poder, intenta incidir radicalmente para tomar a su cargo ese territorio con el cual limita. Esto forma parte de la teoría realista de las relaciones internacionales pero -como bien decía el señor Senador-, ¡si será una amenaza, que los réditos económicos de esas personas o actores no estatales multinacionales que compran esas tierras no quedan en el país, sino que van al exterior! ¡Si será una amenaza relevante!

Con el ejemplo de la aftosa, el factor económico adquiere un poder significativo, se transforma en el poder económico; como la incidencia es respecto a la economía, toma a su cargo la mayor responsabilidad y los otros factores de poder se alinean, asistiéndolo a fin de amortiguar los efectos negativos que esa amenaza pretende llevar adelante. Es muy cierto lo que afirmaba el señor Senador Gamou y es una realidad que ya está sucediendo.

Es cuanto quería manifestar y espero haber respondido la inquietud del señor Senador Gamou.

SEÑOR BONILLA.- Lo que afirmaba recién el Coronel Legnani muestra que esta política de defensa -de la Ley Nº 18.650- es abierta, es pública, es un bien, un derecho y un deber de todos los ciudadanos. ¿Qué mejor ejemplo que el de la aftosa, donde interactuaron muchos Ministerios en base a una crisis real que se dio en el Uruguay? Como bien se ha dicho, la defensa no es un ámbito exclusivo de las Fuerzas Armadas, sino de toda la sociedad y queda claro con esta nueva ley.

SEÑOR VIERA.- En realidad, tengo unas cuantas preguntas que se me ocurren a partir de esta presentación y también porque tuve oportunidad de leerla un poco antes. Esa es la ventaja de haber accedido al informe con cierta antelación, luego de que lo hubieran hecho en la Cámara de Representantes.

La primera de ellas tiene que ver con los lineamientos de políticas y estrategias porque, según la ley, el ESMADE tiene como misión, de acuerdo con lineamientos generales que deben partir del señor Presidente de la República y que tienen que ver con la política de defensa, establecer básicamente la política militar de defensa, así como la coordinación de operaciones, etcétera. Incluso, lo que se ha manifestado -con esta muy buena presentación- es que en este momento el ESMADE se encuentra llevando a cabo la elaboración de la política militar de defensa. Creo que eso está dentro de lo que debe hacer; no le corresponde, por ejemplo, realizar la política de defensa nacional. Ahí es donde a veces me parece que podemos entrar en confusión -y me incluyo- con respecto a esto, que es realmente muy interesante -comparto lo expresado por el señor Senador Gamou-, pero es nuevo para todos. Me refiero a todos estos órganos que se crean a partir de la Ley de Defensa Nacional y a la confusión de responsabilidades y roles; una cosa es el CODENA, otra distinta es el ESMADE y otra es la función de los Ministerios. Por allí es donde nos empezamos a confundir -por lo menos, yo- o tengo el temor de que así suceda.

El ESMADE tiene la misión, la potestad y el deber de establecer, estudiar y proponer la política militar de defensa en base a lineamientos generales que establecerá el Presidente de la República. Y el CODENA, junto con los Ministros, asesora al Presidente de la República en lo que tiene que ver con las políticas.

El Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la ley, únicamente lleva adelante la política, la ejecuta; no la elabora.

De acuerdo con lo que he podido leer, a lo que escuché y a esto, me parece que los lineamientos que está estableciendo el ESMADE son bastante generales, diría que muy generales; pero también sabemos que están trabajando particularmente en un proyecto de reestructura y en la concepción de las Fuerzas Armadas. ¿En base a qué lineamientos concretos, dados por la Presidencia de la República actuando con los Ministerios, se realiza esto? ¿Existen esos lineamientos o el ESMADE, de acuerdo con lo que vio, es quien está elaborando esa propuesta de lineamientos?

SEÑOR BONILLA.- El artículo 8º de la Ley Nº 18.650 establece que el Poder Ejecutivo será el encargado de establecer la política de defensa nacional y los objetivos a cumplir. Esa política la tiene que determinar el Poder Ejecutivo con el Ministro de Defensa Nacional o en Consejo de Ministros; en este caso el CODENA, actuando como órgano asesor del Poder Ejecutivo.

En octubre del año pasado me hice cargo del Estado Mayor de la Defensa, con una clara misión a llevar adelante; pero esa misión podría no tener éxito si no detectamos los intereses, las amenazas y los riesgos que podrían ocurrir para llegar a una política subsidiaria como la militar y luego, sí, ver esa nueva estructura de las Fuerzas Armadas.

¿Qué es la política de defensa? Es un camino que el señor Presidente nos muestra; y la política militar de defensa deberá recorrerla sin apartarse en ningún momento de ese camino, al igual que las demás políticas subsidiarias como relaciones exteriores, seguridad, economía, etcétera.

Para apresurar el trabajo, por distintos motivos veíamos oportuno confeccionar una política de defensa muy llana, basándonos en ejemplos de otros actores internacionales.

Quiero hacer referencia a que, normalmente, lleva entre cuatro y cinco años confeccionar una política de defensa nacional, y siempre está en proceso de evaluación; Dios quiera que Uruguay también tenga ese proceso, porque sabemos las riquezas que tiene nuestro territorio, y eso la va a ir cambiando.

En los primeros días de abril elevamos oportunamente el lineamiento de una política de defensa nacional, que es el último documento que hemos presentado. Creo que lo hicimos después de la primera reunión del CODENA, el día 28 de abril.

Por supuesto que el señor Presidente la tomó. Luego, corresponde actualizarla con todos los demás Ministerios a efectos de producir esa política de defensa, que deberá nacer del Poder Ejecutivo y no del Estado Mayor de la Defensa, que como usted bien dijo, es un órgano asesor del Ministerio de Defensa Nacional, en el que estamos estudiando una de las políticas subsidiarias, en este caso la política militar; esa es la etapa en la que hoy estamos.

No sé si con esto le contesto la pregunta, señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Entiendo que hicieron una propuesta de lineamientos para la primera parte, para la política de defensa nacional. Claramente, esa no es tarea del ESMADE.

SEÑOR BONILLA.- No es la tarea del ESMADE, pero si no tenemos el comienzo, no podemos apresurarnos en nuestro trabajo final.

SEÑOR VIERA.- Entendí la explicación, pero al no estar elaborada aún la política de defensa nacional, no podían comenzar su trabajo y, por tal razón, intentaron hacer un aporte.

SEÑOR BONILLA.- Es así.

SEÑOR LEGNANI.- Como complemento de las palabras del General Bonilla, quiero agregar que no podemos permanecer estáticos ante la ausencia de información y, por tanto, es necesario realizar suposiciones para continuar planificando.

Independientemente de que esos lineamientos constituyen un trabajo serio y responsable, generan una gran suposición, ya que, en realidad, no es un documento políticamente aprobado. Insisto en que es necesario como base fundamental para continuar planificando; de lo contrario, no podríamos hacerlo. Debemos suponer cuáles son los lineamientos políticos al más alto nivel para seguir planificando en forma descendente y coherente. De no ser así, no tendría sustento lo que se llegue a formular respecto a la organización de las Fuerzas Armadas. Si fuéramos directamente a lo que el señor Ministro de Defensa Nacional define que el Estado Mayor de la Defensa debe tener pronto para el 1º de noviembre, sería un trabajo sin sustento metodológico, ideológico y científico. Por consiguiente, es necesario realizar un trabajo serio, mesurado y pensado, que permita dar un valor verdadero a la defensa nacional de nuestro país, que es un tema de preocupación también nacional. Reitero que es imposible tratar el tema livianamente, yendo en forma directa a una reestructura sin un sustento como el que había expresado.

El señor Senador alude a la generalidad de los conceptos. Quiero aclarar que esa es una característica de las políticas de defensa nacional de todos los países del mundo. Se distinguen por su estabilidad y por ser políticas de Estado que trascienden los gobiernos. Esa generalidad les permite, independientemente del poder político, mantener la estabilidad de los conceptos y establecer instrumentos que permitan hacer ajustes mediante revisiones anuales, quinquenales o cada dos años. Si bien es una política de Estado, puede ser objeto de pequeños ajustes, pero siempre siguiendo el norte que definió el Estado y todas las políticas subsidiarias alineadas a dicho norte. De ahí que los conceptos introducidos en esa política de defensa nacional son de carácter general.

SEÑOR BONILLA.- Como dijimos al principio, en el CODENA el señor Presidente aceptó partir de ese documento, pero la política de defensa nacional debe ser aprobada por los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Como expresaba el señor Silva, en el Ministerio de Defensa Nacional ya se comenzó a hacer un trabajo que cuenta con la participación de integrantes de los Ministerios de Economía y de Defensa Nacional, entre otros, para enriquecer esa política de defensa que será aprobada por el Poder Ejecutivo, con la venia del Poder Legislativo. A partir de esa política nace el Libro Blanco de Defensa Nacional.

SEÑOR VIERA.- Aclaro que yo pregunto y opino con nuestros visitantes con respecto a la información referida a estos temas y que, en lo concerniente a los asuntos del Ministerio de Defensa Nacional, después tendré que preguntar y opinar con el señor Ministro, por lo que esperaré la reunión con él; no voy a ahondar ahora en ellos.

No obstante, quiero formular otra pregunta porque en toda esta situación de posible confusión de organismos y de roles, también tengo el temor de que haya alguna duplicidad de tareas entre el CODENA y el Gabinete de Seguridad, uno establecido por ley y otro por decreto. Como dije, aquí tengo el temor, a veces, de que haya alguna confusión de roles.

Está muy claro lo que debe hacer el Consejo de Defensa Nacional según los artículos 10, 11, 12 y 13 de la ley correspondiente. Por su parte, el artículo 3º del decreto por el que se creó el Gabinete de Seguridad establece que, entre sus funciones, está la de "elaborar un Plan Nacional para la articulación del conjunto de políticas en materia de la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior", así como "realizar su seguimiento y evaluación" y "coordinar la definición de estrategias, políticas y prioridades en la materia".

A tal punto llega la confusión, que hace unos días, en conferencia de prensa, el señor Ministro dijo que el Gabinete de Seguridad se había reunido con el señor Mora, el Subsecretario Adjunto de la Defensa de los Estados Unidos. No sé si se confundió y, en realidad, quiso decir CODENA; en definitiva, no queda claro si con Estados Unidos debemos hablar de seguridad o de defensa; en lo personal, me parece que tendríamos que hablar de defensa.

Entonces, mi pregunta apunta a si no existe, peligrosamente, una duplicidad de tareas en estos órganos, y la formulo porque, justamente, están estudiando y trabajando con el tema de los lineamientos generales.

SEÑOR BONILLA.- Considero que se trata de temas distintos y políticos al fin, por lo que a nosotros no nos compete dar una opinión al respecto.

En cuanto a la definición del CODENA, que es a lo que nosotros nos debemos, quiero decir que, indudablemente, de ahí nacerá la política de defensa, que es el camino a recorrer, justamente, para la defensa de los intereses nacionales en función de los objetivos planteados, analizando los riesgos, las amenazas y las vulnerabilidades que pueda tener el Estado. Nosotros, como Estado Mayor de Defensa, somos asesores del señor Ministro de Defensa Nacional y estamos inmersos en la política subsidiaria de este esbozo, para confeccionar nuestra política militar y luego evaluar qué son las Fuerzas Armadas, cómo van a estar desplegadas en el territorio nacional, qué capacidad e instrucción deben tener para ser más eficientes y, por lo tanto, más eficaces.

SEÑOR VIERA.- Como todo órgano nuevo, requiere de un reglamento de organización y funcionamiento y, precisamente, quisiera saber en qué situación está el del ESMADE.

SEÑOR BONILLA.- El Estado Mayor de Defensa oportunamente elevó al Ministerio de Defensa Nacional la reglamentación correspondiente, siguiendo distintos criterios que se nos habían marcado. En el mes de abril y luego de ser analizada desde el punto de vista jurídico por el Ministerio de Defensa Nacional, nos llegó la respuesta, que planteó solamente algún detalle de forma y no de fondo. La analizamos y, con el apoyo jurídico de la Fuerza Aérea, estuvimos de acuerdo en elevarla nuevamente

para su consideración. En este momento, está en pleno proceso de aprobarse la reglamentación del Estado Mayor de la Defensa, y como tiene la organización de un Estado Mayor, a veces me apoyo en los coroneles que tienen distintas especialidades en el Estado Mayor de la Defensa.

SEÑOR VIERA.- Quiere decir que todavía el reglamento no está aprobado.

SEÑOR BONILLA.- Se encuentra en la órbita del Ministerio.

SEÑOR VIERA.- Ahora quisiera entrar en el tema de los lineamientos que acaban de presentar. En el contexto regional se dice que se aprecian cambios en la administración de la defensa militar y una vinculación entre los respectivos Ministerios de Defensa de la región y sus Fuerzas Armadas. Por ello, me gustaría que informaran con más profundidad qué tipo de proyectos serían viables en forma conjunta con otras fuerzas armadas de la región, cómo se instrumentarían y qué tipo de transferencias tecnológicas de defensa se podría realizar en ese marco.

SEÑOR BONILLA.- Se están realizando ejercicios continuos. Hace poco hubo un ejercicio entre la Fuerza Aérea uruguaya y la argentina para adquirir capacidad con relación a la vigilancia de nuestro espacio aéreo. Como es de su conocimiento, hoy la Fuerza Aérea tiene radares de uso militar con los que podemos observar absolutamente todo lo que pasa en nuestro cielo. Entonces, cuando ingresa un vector a nuestro espacio aéreo lo podemos interceptar y si va desde nuestro espacio aéreo al argentino y no aterriza en el nuestro, una vez interceptado, podemos hacer transferencia con la Fuerza Aérea argentina, realizando así el seguimiento. Lo mismo podemos hacer con nuestros vecinos de Brasil. Esos ejercicios son para adquirir capacidades con relación a las fuerzas combinadas, a fin de proteger nuestra soberanía.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En el año 2009, durante un mes participé en Guatemala como instructor de un regimiento conjunto de operaciones de paz. En Centroamérica el nuevo concepto consiste en que, bajo el régimen del Centro que los regula -que sería como la UNASUR acá-, la participación de esos países se realiza a través de un regimiento conjunto con una compañía de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. En lugar de mandar un batallón con miembros de un país, ellos tuvieron esa iniciativa y el 90% de los instructores fueron uruguayos. Al año siguiente, en el año 2010, ese batallón fue desplegado en forma conjunta.

En la región hay una experiencia de integración conjunta en una misión de paz entre Chile y Argentina. Es decir que no actúa un batallón con miembros de un país, sino de ambos. Esa es otra faceta de cooperación que puede existir.

También se ha intentado abordar aspectos logísticos conjuntos. Por ejemplo, puede existir la colaboración entre un país que fabrica determinado instrumento de defensa y otro país que lo necesita. Hay algunas iniciativas, pero todavía no las hemos entrado a analizar, aunque quizás el ámbito para ello sea la reunión de la UNASUR o de los Ministros de Defensa Nacional.

SEÑOR VIERA.- El inciso seis alude a potenciar las operaciones integradas entre civiles y militares para la administración de la defensa militar. Me gustaría saber a qué se refiere, concretamente, cuando se habla del componente militar en la administración de la defensa, que es lo que, en definitiva, está elaborando el ESMADE. ¿Significa que en un futuro ingresarán civiles a operar en los cuarteles, realizando tareas de gestión administrativa?

SEÑOR BONILLA.- Es de conocimiento de los señores Senadores que esta ley es pública. Todos los ciudadanos tenemos derechos y deberes para con la defensa nacional. Afortunadamente, quedó en el pasado el concepto de que la defensa estuviera, exclusivamente, en manos de las Fuerzas Armadas. Hace un momento se puso como ejemplo el combate a la fiebre aftosa en el Uruguay, en el que intervinieron diferentes Ministerios.

Cuando se hace referencia a la utilización de la capacidad cívico-militar se lo hace, justamente, desde el punto de vista de la defensa de nuestro territorio. Si bien el Estado uruguayo tiene sus fronteras bien delimitadas, se tiende a una regionalización de la defensa militar. A modo de

ejemplo, en la mañana de hoy escuché en un informativo que los *hackers*, que son trasnacionales, están atacando fuertemente la defensa de los Estados Unidos. Por lo tanto, se requiere de civiles y militares capacitados para llevar adelante la defensa.

Indudablemente, la Secretaría del CODENA deberá tener asesores en los temas informático, ganadero, de relaciones internacionales y demás, a efectos de poder estudiar las hipótesis planteadas y llevar adelante los diferentes planes militares.

SEÑOR VIERA.- Mi pregunta estaba dirigida, exclusivamente, al aspecto militar.

Comparto -y es de conocimiento de todos los señores Senadores- que la defensa nacional es un concepto muy amplio y en el que intervenimos todos, razón por la cual el CODENA no está integrado solamente por el Ministerio de Defensa Nacional.

Concretamente, quiero saber si cuando se habla de integración entre civiles y militares -al estar establecida dentro de los lineamientos que el ESMADE está elaborando-, se está pensando en hacerlo desde el punto de vista militar y en qué carácter.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- A efectos de precisar los términos, quiero manifestar que la expresión "operaciones conjuntas" involucra a las distintas Fuerzas de un mismo país; el concepto combinado involucra a otros países.

El concepto de "operaciones integradas" tiene su origen en la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de que ya no solamente se trata de lograr la paz, sino de mantenerla y estabilizarla a través de un proceso de integración de civiles en esa clase de operaciones. Este sería el concepto madre del término "integrado". Quizás el combate a la fiebre aftosa sea un ejemplo de operaciones integradas porque, de alguna manera, se integró al personal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el de otros Ministerios en la colaboración de una tarea específica y, a su vez, los militares dieron el marco adecuado para que esa operación se pudiera llevar adelante. Con respecto al concepto de "integrado", tal vez el Plan Juntos también podría servir de ejemplo.

SEÑOR LEGNANI.- Quizás podríamos elevar este tema un poco más y decir que aquí se establece claramente la administración de la defensa militar por parte de los civiles. Quiere decir que no estamos refiriendo a la defensa nacional sino, particularmente, al control civil de la defensa. En este punto número seis se está procurando establecer el desarrollo de los vínculos entre los civiles y los militares para lograr una mejor administración de la defensa militar. Reitero que estamos hablando de la administración y no de la ejecución de operaciones como las que podría concebir el señor Senador. Creemos que debe estar claro que nos referimos al control civil de la defensa, es decir, al civil ejerciendo un control sobre las Fuerzas Armadas -tal como debe ser- y a la instrumentación de mecanismos para poder contribuir a esa administración de la defensa militar en forma más eficaz y eficiente. Con eso se lograría contribuir, de manera indirecta, a mejorar los indicadores de buena gobernabilidad del país, cuando se los analiza desde el exterior.

SEÑOR TEJADA.- Tal vez, en la presentación del trabajo sobre lineamientos de política sólo se habló de los objetivos, pero me interesa destacar que cada uno de los lineamientos allí expresados podrá ser modificado, ya que la idea es que puedan ser desarrollados. Una vez que los documentos sean analizados por el Ministerio involucrado en el tema este podrá, inclusive, modificar la expresión de un lineamiento y, de esa forma, llegar a desarrollar el lineamiento general, dándole un contenido más amplio. Es bueno decir que el lineamiento es un título que luego hay que desarrollar y expresar para lograr el objetivo.

SEÑOR VIERA.- Dentro de los lineamientos estratégicos se menciona el combate al crimen organizado que, sin duda, constituye una amenaza para la seguridad interior del Uruguay. Dado que hace mucho tiempo que existe el crimen organizado en nuestro país, quisiera saber si están previstas o se han hecho algunas coordinaciones con el Ministerio del Interior.

SEÑOR BONILLA.- Justamente, el artículo 5º de esta nueva ley establece que luego de fracasados los intentos diplomáticos, las Fuerzas Armadas entran a repeler una agresión externa. Esa era la misión que teníamos antes de que se elaborara esta ley, que introduce un cambio importante porque determina las garantías que debe tener el ciudadano para poder progresar en lo que tiene que ver con ser un buen ciudadano. Es indudable que en esta política de defensa nacional debe estar presente el Ministerio del Interior aportando todo lo que hace a los distintos ingredientes que puedan representar -y de hecho ya lo son- una amenaza para el país. En la actualidad no solo se está trabajando fuertemente en ese aspecto sino también en todo lo que hace a los distintos tráficos en general, es decir, de drogas, órganos y armamento. Esto es parte de la política subsidiaria, vinculada a la política de defensa nacional del Ministerio del Interior. El artículo 19 del proyecto de ley dice que se trabajará en base a una eficiencia conjunta. Es decir que para asegurar el bienestar de la sociedad, las capacidades de las Fuerzas Armadas van a ser transferidas al Ministerio del Interior o viceversa en caso de que sean requeridas para lograr la eficiencia y la eficacia.

SEÑOR GAMOU.- Creo que esa integración, ese ida y vuelta podemos comprobarlo simplemente recordando la incautación más grande de droga que se hizo en el Uruguay, que fue llevada a cabo por Prefectura Nacional Naval en combinación con el Poder Judicial y con el Ministerio del Interior. Creo que ese es un ejemplo bien interesante del trabajo -no sé si es correcto decir conjunto o integrado- entre los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. Me parece que pocas veces se recuerda este hecho que, en realidad, lo realizó la Prefectura Nacional Naval. No estoy seguro, pero pienso que las incautaciones que se hacen en Carrasco están a cargo de Policía Aeronáutica.

SEÑOR VIERA. - Me parece perfecto. Es más, hay ejemplos exitosos en ese sentido. Recuerdo cuando se le encomendó a las Fuerzas Armadas la custodia de nuestras fronteras terrestres por el tema del contrabando, hecho que defiendo con calor y me parece bien.

Mi pregunta era si ya se estaba trabajando, si había algunas coordinaciones hechas y avanzadas entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior en esta área específica. Por lo que entendí, empiezan a trabajar en este marco; si bien se han llevado adelante algunas acciones, aún no hay una política coordinada.

SEÑOR BONILLA.- Históricamente ha sido así: siempre hubo apoyo. Como bien lo dijo el Coronel Legnani al comienzo de la reunión de hoy, por suerte tenemos un diagrama, una política de defensa que involucra a toda la sociedad. En esta política que aún no está aprobada por el Poder Ejecutivo, indudablemente lo que está marcado va a ser profundizado y, a partir de allí, se tendrá injerencia. Hoy lo vemos a través de esa eficiencia conjunta, en esos operativos que lleva adelante el Ministerio del Interior y que sin duda cuenta con el apoyo de la Fuerza Aérea y de la Prefectura y la participación de las distintas Inteligencias del Estado. Cuando se captura droga, ya sea en el aeropuerto o que lo haga la Prefectura, es porque hubo un largo camino de Inteligencia previo para llegar con buen éxito a la operación.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- No recuerdo bien, pero cuando se habló del tema del combate al crimen organizado dejamos claro que se trataba de apoyo al combate del crimen organizado en el sentido de que las Fuerzas Armadas colaborarían a solicitud del Ministerio del Interior. Creo que esa palabra debe figurar: apoyo. Reitero que se trata de apoyo al combate del crimen organizado.

En lo que tiene que ver con la Fuerza Aérea la colaboración es más nítida con relación al tema del narcotráfico porque el Ministerio del Interior ha solicitado apoyo y con el medio aéreo se ha colaborado en varios procedimientos exitosos. Recuerdo que en la anterior Administración, cuando el Inspector Guarteche estaba a cargo de esa parte, la Fuerza Aérea colaboró en varios procedimientos en el interior del país y realizó varias incautaciones.

Quiero agregar que hay protocolos de entendimiento, básicamente entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aérea en el Aeropuerto de Carrasco. Por lo tanto, actúan Aduana, INTERPOL y la Brigada de Narcóticos con la Policía Aeronaútica.

SEÑOR VIERA.- Dentro de los lineamientos estratégicos se mencionan: contribuir a mantener la paz y la seguridad internacional, respecto de lo cual se pretende participar dentro de sus propias capacidades en las iniciativas orientadas al mantenimiento de la paz y de ayuda humanitaria, promovidas por los organismos internacionales, particularmente la Organización de las Naciones Unidas. Entonces, me pregunto qué estrategia están desarrollando para la participación en las misiones de paz, que tanto enorgullecen no solo a las Fuerzas Armadas, sino a todo el país, incluso por el prestigio que nos han dado, cuando se está hablando de reducir los cargos de las fuerzas militares hasta en un 25%. O sea, ¿qué estrategia están desarrollando para mantener esta política de reducir el número de efectivos a enviar a las misiones de paz? ¿Se ha decidido algo al respecto?

SEÑOR BONILLA.- La política de la Organización de las Naciones Unidas es de relaciones exteriores, y el señor Presidente de la Comisión tiene mucha información al respecto por el solo hecho de haber sido Canciller de la República.

No se habla de una reducción de un 25% ni de un 5%.

SEÑOR VIERA.- En la Ley Presupuestal se menciona una reducción de "hasta un 25%".

SEÑOR BONILLA.- Allí se dice que durante este Período las Fuerzas Armadas podrán reducir hasta 1.500 efectivos en el año 2010; hasta 2.500, en el 2011; y así sucesivamente hasta completar 6.500. Este es el único Ministerio que puede cambiar el número de vacantes con la finalidad de mejorar los salarios. Les adelanto que en la Rendición de Cuentas de este año se presentará una propuesta a esos efectos, fundamentalmente para aquellos grados que no tuvieron aumento salarial al 1º de enero de 2011.

Teniendo en cuenta esa disminución -que aunque el año pasado podía ser de hasta 1.500, fue de 964, y aún no sabemos con certeza cuántos van a ser al 31 de diciembre de este año-, el trabajo que está haciendo el ESMADE es, precisamente, comparar las capacidades actuales con las deseadas, que es donde está la clave de la situación. Para nosotros ese sería el corazón de la política militar de defensa: la confrontación entre las capacidades deseadas y las capacidades actuales.

SEÑOR TEJADA.- El General Bonilla está queriendo decir que recién cuando uno analiza las capacidades actuales -lo que se hace a través de las Fuerzas- y las deseadas, o sea, las que se pretenden, para luego evaluar cuáles serían los riesgos, se puede determinar la situación en la que se está.

Entonces, la Ley Presupuestal establece una reducción para lograr una mejora salarial -no solo en las Fuerzas Armadas sino en todo el Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional-, pero recién cuando llega el momento de analizar las capacidades de las Fuerzas -no solo materiales sino también de personal- se puede poner en la balanza, por un lado, la realidad actual y, por otro, lo que se pretende o se desea. Las misiones de paz son un elemento de la política exterior del país que va a estar determinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en su política sectorial. Ahora bien, las Fuerzas Armadas podrán apoyar esa política exterior del país con personal, pero si el señor Presidente, mediante una política de defensa nacional, establece directivas para esa participación, se considerarán cuáles son esas necesidades y cuál es la capacidad actual de ellas para participar. En caso de que esto sea muy exigible en cuanto a personal, se elevará al Poder Ejecutivo la necesidad de aumentarlo para participar dentro de esa política exterior, o se dirá que no se puede participar, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa Nacional, contribuyendo o apoyando esa política exterior de país.

SEÑOR BONILLA.- He estado analizado algunos números, señor Presidente. Es cierto que una de las premisas a tener en cuenta es que hay 2.500 efectivos cumpliendo misiones fuera del país, y las Fuerzas Armadas deben prever su relevo -especialmente las Fuerzas Armadas-, entrenando en este momento a 2.500 efectivos más. Quiere decir que hay 5.000 efectivos que prácticamente no entrarían en ese número final. A ello se debe agregar la guardia perimetral de cárceles que, hoy por hoy, implica a 500 efectivos, a los que debe sumar el correspondiente relevo, lo que nos daría 1.000 efectivos. Esto da un total de 6.000 efectivos que se deberían dejar fuera, porque es una política de Estado. Si a esto

le agregamos la reducción de hasta 6.500 y hacemos cálculos bondadosos, los efectivos suman alrededor de 12.500. Si le restamos los del año pasado, podríamos decir que actualmente las Fuerzas Armadas tendrían 12.000 efectivos menos. Repito, si a los 23.000 o 24.000 efectivos de las Fuerzas Armadas, le sacamos 12.000, su personal se reduce a la mitad. Tendríamos que ver si con las capacidades actuales y las deseadas es posible defender los intereses y objetivos nacionales. De otra manera, deberíamos pedir nuevamente al Poder Ejecutivo que cambie los objetivos nacionales, porque los intereses nacionales no se pueden modificar, o que otorgue más recursos.

No se puede adelantar lo que vendrá, porque no sería muy responsable de nuestra parte decir que vamos a bajar o incrementar los objetivos, teniendo en cuenta, nada más ni nada menos, que hay 12.500 efectivos distribuidos en las misiones de paz y en las guardias perimetrales de las cárceles -se estima aumentar esta guardia en las puertas-, así como también la reducción presupuestal.

SEÑOR LEGNANI.- En estos momentos, se está manifestando una situación un poco confusa en algunos ámbitos porque, en medio del proceso de planificación que estamos llevando adelante -concomitantemente con el estudio que estamos haciendo y sin haber arribado a conclusiones-, realizamos una reducción. Esto genera un conflicto en el pensamiento y la siguiente contradicción: ¿cómo puede ser que se esté decidiendo reducir en este momento, si todavía no se han finalizado los estudios sobre qué es lo que el país puede y necesita? Lo que sucede es que estos son dos procesos están corriendo por carriles paralelos.

La reducción que establece la Ley de Presupuesto en su artículo 175 tiene un único objetivo preponderante de mejora salarial, es decir, un objetivo financiero puntual. Por otro lado, tenemos al Estado Mayor de la Defensa, que está estudiando cuáles son las Fuerzas Armadas que se pueden tener y que se necesitan. Nosotros estamos estudiando en el mediano y largo plazo, por cuanto todo lo que analizamos ahora, en realidad, recién se podrá empezar a implementar a partir de la aprobación de la Ley de Presupuesto que viene. Esa es la explicación del conflicto que a veces surge y que ya mencioné: ¿cómo puede ser que en este momento se esté reduciendo, si todavía no tenemos el estudio terminado? Insisto, la explicación es que hay dos carriles paralelos: uno que atiende un objetivo puntual y otro que procura la solución a mediano y largo plazo.

SEÑOR VIERA.- Me parecen muy de recibo las explicaciones vertidas por el General, precisamente, en lo que tiene que ver con las cuentas -así como también las que hicimos nosotros- y por eso preguntamos si ya tenían un plan de contingencia para cumplir con su misión fundamental, con las misiones de paz y todos los demás temas. También quiero señalar que lo que manifestó el señor Coronel es exacto y así lo advertimos desde la discusión del Presupuesto, pero ese es otro tema que no involucra al Ministerio de Defensa Nacional, pues lo relativo a la conveniencia de esta forma de planificar es un tema político. Si a todo ello agregamos el hecho de que en la Ley de Presupuesto hubo una rebaja considerable, ya que no solo no se asignaron más recursos para la inversión, sino que se rebajaron dichos recursos a las Fuerzas Armadas, creo que habría un gran problema en la planificación, porque no solo de recursos humanos se puede o debe hacer una política de defensa militar. El tema salarial -que para los militares y para las Fuerzas Armadas también va de la mano de las cuestiones morales así, como de un montón de otros conceptos-, lo relativo a las inversiones que necesitan para su propia logística y funcionamiento y el tema personal, evidentemente, en esta planificación y de acuerdo con los objetivos del país tienen que ser tenidos en cuenta. Entonces, quiero saber si han arribado a algunas conclusiones, aunque entiendo que recién empezaron con este tema.

SEÑOR BONILLA.- La pregunta del señor Senador es el tema de discusión de la Mesa del Estado Mayor de Defensa. Cuando hablamos de recursos financieros los elevamos al más alto nivel, al máximo órgano porque, de lo contrario, siempre estamos planificando en base a los escasos recursos que tenemos y, entonces, ¿quién asume los riesgos de la vulnerabilidad y las amenazas que tiene el Estado? Por eso, al elevarlos al nivel de la parte intelectual en el trabajo, ya vamos a saber con qué recursos contamos para poder llegar al término final.

Por otro lado, en los cuadros que presentamos, la parte salarial abarca el 4% de los gastos del Estado; en realidad el 1,22% del Producto Bruto Interno se destina para gastos de defensa. En la próxima transparencia podrán observar que dentro de ese 4% o 1,22%, el 71% se destina solamente a

salarios porque funcionamiento es lo que gasta el personal en el transcurso del día -es decir, comida, locomoción, todo lo que hace a la vestimenta- e inversiones es lo que tiene para invertir cada Fuerza. En este sentido, puedo asegurar que dentro del rubro inversiones, el mínimo se destina para el Ejército. Los señores Senadores pueden observar cómo se divide esa torta de un 71% para salarios.

SEÑOR VIERA.- Me temo que acá les tiraron con: "arréglense como puedan".

SEÑOR BONILLA.- En una situación muy sencilla, suponiendo que cada círculo es una Fuerza - Ejército, Armada y Fuerza Aérea-, hay lugares donde se duplican los servicios y los trabajos, mientras en otros se multiplican por tres. En ese esfuerzo de eficiencia conjunta, ¿llevar todos estos trabajos hacia afuera es más barato o más caro que mantenerlos como están? Por ello es que estamos estudiando todo el presupuesto ya que, a partir de lo que hemos mostrado, tenemos que crear toda una nueva organización, lo cual también tiene sus costos. Por eso hay que tener en cuenta todos estos aspectos en el momento de la planificación.

SEÑOR LEGNANI.- Como ya se expresó, no debemos olvidar que se debe tender a que esta sea una política de Estado y, por consiguiente, trascenderá a los gobiernos. Entonces, no puedo planificar sobre la base de una tendencia del actual Gobierno, sino sobre lo que es necesario para el país. Es una política de mediano y largo plazo que, por otra parte, se caracteriza por ser consensuada; tiene que existir un consenso -esa es la razón de ser- entre todos los partidos políticos. En consecuencia, para que haya una política de Estado tiene que haber un consenso entre todas las partes. Ese consenso radica en volcar todos los esfuerzos -y no peco de utópico- para atender las reales necesidades que tiene el país. Reitero, todos juntos tienen que volcar sus energías para que este país sea mejor y más desarrollado. A ello debemos propender y es lo que está proponiendo el trabajo que estamos haciendo. Muchos autores hablan de la competencia dentro del Estado por el presupuesto pero, realmente, este debe optar por las prioridades que surjan de la realidad, atendiendo el corto plazo y teniendo en cuenta las medidas de mediano y largo plazo. Pero la realidad es que en nuestro país escasamente se aprecia una planificación de mediano y largo plazo, y esta propuesta pretende modificar esa situación.

Como se expresó, el trabajo que estamos realizando busca modificar esta ecuación económica y esta realidad a partir de la próxima Ley de Presupuesto, por supuesto, con el consenso del poder político. De no ser así, la situación no se puede sostener.

SEÑOR GAMOU.- No creo que esta Comisión sea el ámbito para entrar en una discusión con el señor Senador Viera sobre el presupuesto de las Fuerzas Armadas. En todo caso, en su oportunidad tendremos tiempo para ello.

Como decía el Coronel Legnani, la política no es solamente fijar objetivos, sino también priorizarlos y, en este caso concreto, se hizo un esfuerzo relativo al personal de tropa. En cuanto al tema de las vacantes, puedo decir que es el único Inciso de todo el Estado que puede transformarlo en remuneraciones.

Existen preocupaciones que compartimos todos. Hace un rato, cuando tuve una pequeña intervención, se me olvidó mencionar una de las preocupaciones reales que tenemos y es la fuga de cerebros; en este sentido, me quisiera referir a la fuga de cerebros militares. Los veo con las alas y, como me toca viajar frecuentemente a Panamá, puedo decir honestamente que he visto tantos pilotos uruguayos formados en la Fuerza Aérea que están trabajando en una determinada aerolínea -que no voy a nombrar para no hacerle propaganda-, que me preocupa enormemente. Me gustaría saber si esto se está tomando en cuenta porque se trata de una formación en la que -supongo- se gasta muchísimo dinero, tanto en instrucción como en combustible, y si hay algún plan de contingencia para tratar de retener a la gente. Reconozco que no se trata solamente de un problema de salario, sino de la propia función que cumplen en este caso los pilotos, porque si uno se siente Maradona, no está para jugar al fútbol de salón en el patio de una escuela.

Estas eran mis preguntas; creo que son temas que debemos analizar porque me parece que en el futuro y -como decía el Coronel Legnani- en el mediano plazo esta situación va a ir creciendo, no disminuyendo.

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA.- Me gustaría preguntar acerca de los agregados militares, porque la ley asigna expresamente al ESMADE la tarea de conducción de las actividades de los agregados de defensa. Sin embargo, tenemos entendido que esto lo viene llevando a cabo la dirección de relaciones internacionales. Quisiera conocer la opinión del General Bonilla al respecto.

SEÑOR BONILLA.- Ante todo, si el señor Presidente lo permite, quisiera responder la pregunta del señor Senador Gamou. Él hizo referencia a la realidad de la Fuerza Aérea y puedo afirmar que en la misma situación están la Armada y el Ejército. No se trata solamente de dinero, sino de tiempo, de años de formación. Para que un piloto pueda volar -vuelvo al ejemplo del aviador-, no se le puede formar en un solo tipo de avión sino que se requieren muchos años para que alcance el conocimiento y la experiencia necesarios a fin de poder ingresar a alguna aerolínea extranjera. Cae por su propio peso que en este país -por suerte- las cosas van mejorando y la oferta en el mundo privado es mucho mejor que la que existe en las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, en el éxodo de técnicos y gente capacitada de las tres Fuerzas la brecha es muy grande y se van muy rápidamente.

A fin de contestar al señor Senador Viera, debo decir que cuando hicimos frente a la situación del Estado Mayor de la Defensa, en la planificación que hicimos para ver cómo íbamos a trabajar en el año, junto con la reglamentación que elevamos oportunamente, pedimos para que dos o tres actividades se postergaran para el año siguiente; entre ellas está todo lo que es compras, las agregadurías militares de defensa y las misiones de paz. Si bien hasta ahora las llevaba adelante el SINOPAGA, con buen éxito, pedimos que siguieran allí hasta que pudiéramos salir un poco de esta política militar y llegáramos a concretar qué Fuerzas Armadas se necesitan, para luego absorber esas tareas. Sobre todo, hicimos esta solicitud porque, incluso, no teníamos una sede ni la gente necesaria para trabajar en el Estado Mayor de la Defensa. Visto que recién en marzo pudimos conformar el equipo, decidimos trabajar sobre la política militar a fin de dar una respuesta -el 1º de noviembre- sobre qué Fuerzas Armadas necesita el país y dejar un poco de lado los otros elementos, que sí están en la Ley, a efectos de recuperarlos el año próximo con la reglamentación que oportunamente se elevó.

SEÑOR VIERA.- En este documento -que supongo es el mismo que el que se entregó en la Cámara de Representantes- usted hace referencia a dos puntos específicos: una Secretaría de Inteligencia y el concepto de que la Secretaría Permanente del CODENA recae sobre la figura del Jefe del ESMADE.

¿En base a qué sustento jurídico se realiza esto? Lo menciono porque no lo encontré en ninguna parte de la ley.

SEÑOR BONILLA.- La primera es un hecho del ESMADE, que dentro de sus distintas Subjefaturas tiene, específicamente, la que usted nombró.

SEÑOR VIERA.- Está en el reglamento.

SEÑOR BONILLA.- Así es, señor Senador. Está en el reglamento, que yo no lo elevé. Está allí, pero no en los documentos que les entregué a ustedes ni a los Diputados porque está en el Ministerio de Defensa Nacional, para ser aprobado.

Allí se fijaron los criterios. Cuando el señor Ministro nos encargó confeccionar la reglamentación, se elevaron los criterios a llevar adelante. Entre ellos estaba el de la Secretaría del CODENA, que como usted bien dijo, iba a estar a cargo del Jefe del ESMADE. Pero como está para ser aprobado, todavía no sabemos si eso va a ser así o si va a cambiar. Hasta que no salga eso, no puedo contestarle la pregunta.

SEÑOR VIERA.- Está bien.

Tendría más preguntas para formular, pero teniendo en cuenta la hora y que tal vez el señor Presidente quiera formular alguna otra, no realizaré más consultas.

Hago votos porque entiendo que esto es demasiado nuevo para todos; ustedes son el primer ESMADE y, por lo tanto, tienen que realizar toda la tarea. Incluso, hasta tuvieron que buscarse un lugar físico para trabajar; todo está en construcción.

Las preguntas tienen el sentido de ir razonando y haciendo un aporte. Seguramente -como bien se ha dicho aquí-, luego de una lectura más detallada, tanto de la versión taquigráfica como del documento que ustedes nos entregaron y de posteriores reuniones, podremos seguir conversando.

Como bien se mencionó, esto debe ser una tarea de todos y una política de Estado; trataremos de colaborar para que así sea. Siempre con la más sana intención.

Muchas gracias por la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, voy a hacer dos preguntas muy concretas.

Somos conscientes de las limitaciones y de la forma incipiente en que está funcionando el ESMADE; entre otras cosas, de las dificultades de recursos y de logística que está enfrentando y que, de a poco, va a ir superando.

Fundamentalmente, hay dos temas que me preocupan y que están dentro de las competencias del ESMADE. Uno de ellos es el análisis y valoración de escenarios estratégicos, lo que puede llamarse inteligencia estratégica. Este no puede ser un análisis de carácter aislado, sino que tiene que estar vinculado a otro tipo de ejercicio o de relacionamiento institucional para poder, de alguna forma, permitir una toma de posicionamiento frente a un escenario tan dinámico.

Hace pocos días, en ocasión de la visita del Ministro de Defensa de Irán, los que seguimos el tema sabemos que en Bolivia se generó una dificultad muy fuerte, una queja muy importante por parte del Gobierno argentino, una suspensión de la reunión del Ministro de Defensa de Irán con el propio Presidente de la República, una denuncia del Gobierno de Paraguay sobre el Gobierno de Bolivia, una queja muy fuerte desde la República de Perú sobre temas de movilización de Fuerzas Armadas e instalación de regimientos en las fronteras. Es importante que el tema sea analizado en un trabajo conjunto con el resto del Gabinete de Seguridad -que tiene otro tipo de competencias-, en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional y, obviamente, en el de la Cancillería, así como en el de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, porque hace a la política exterior del país y a asuntos de extrema sensibilidad. Digo esto porque un Ministro de Defensa de un país está requerido por INTERPOL, por otro Estado socio del MERCOSUR y de la UNASUR, nada menos que por ser el autor de un acto de terrorismo; es decir, no se trata de que esté vinculado simplemente. Manifiesto este hecho con total franqueza porque estoy muy vinculado al tema argentino -más allá de todo lo que se ha desarrollado en estos tiempos- y considero que la Inteligencia y su análisis estratégico son muy importantes en situaciones de peligro que nos involucran como Estados. Además, hay que tener en cuenta a la UNASUR, cuya existencia hemos votado para que los elementos de cooperación permitan trabajar en forma conjunta, sobre todo previniendo determinadas situaciones o coordinando ciertos posicionamientos que, lamentablemente, ni siquiera han podido ser compartidos en estos días en un tema de extrema sensibilidad.

En primer lugar, quisiera saber si está funcionando el sistema de coordinación o de valoración estratégica e inteligencia, si ya tiene los recursos, con cuántas personas está trabajando, a qué tipo de información accede y de qué manera se vincula desde el punto de vista institucional con el resto de los organismos existentes en el país, ya sea en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional o de otros que tratan temas de inteligencia estratégica, que es un concepto mucho más elaborado que algunas concepciones simplistas que se manejan.

En segundo término, me interesa conocer el tema de la otra competencia, también muy importante: me refiero a la planificación logística de las Fuerzas Armadas a nivel ministerial, particularmente en el sistema de armas, de comunicación y de equipamiento. Está pendiente cómo se va a desarrollar la política de compras de armamento unificado por parte de todas las Fuerzas Armadas, no en la visión individual de cada una de ellas, sino en forma conjunta. Este tema está

claramente definido en las competencias del Estado Mayor de la Defensa, por lo que, más allá de definir qué Fuerzas Armadas queremos, se debe desarrollar algo muy moderno en materia de defensa nacional, sobre todo en el área estratégica. Ahí están involucrados, por ejemplo, aspectos vinculados a la política de fronteras, a la plataforma continental, a la defensa de la soberanía en temas sensibles y relacionados con el tipo de recursos que se van a disponer y, fundamentalmente, a la visión que se tenga de la protección de los recursos naturales. Uno de ellos es el acuífero Guaraní, compartido con otros países y por el que el Uruguay tiene un estatuto. Sabemos que uno de los Estados -que no nombraré en forma puntual, pero que no es de habla española- utiliza y participa directamente en el recurso, a veces sin ningún control; incluso, pese a ser compartido, ha habido hasta intentos de vender agua al extranjero, por parte de Estados del Brasil, lo que hace nada menos que a la seguridad de los recursos naturales y a nuestra futura estrategia. Comparto el criterio del señor Senador Gamou en cuanto a nuestra misión.

Son dos preguntas concretas sobre las que quisiéramos tener una respuesta -si bien sabemos de las limitaciones de los recursos- en cuanto a cómo se ve el tema y cómo se proyecta el Estado Mayor de la Defensa, porque es un asunto muy importante.

Además, simplemente dejaré establecido que el Jefe de Operaciones previsto en la propia ley -que no sé si está nombrado o en funciones- tiene que ver los recursos de que dispone y lo que proyecta el Estado Mayor de la Defensa para un futuro.

SEÑOR BONILLA.- La verdad es que el señor Presidente hizo ya una apreciación muy buena de la situación, para quien tendría un lugarcito en el Estado Mayor de la Defensa en el caso de que nos quiera dar una mano en lo que hace a la inteligencia estratégica.

(Hilaridad.)

Hasta que no se apruebe la reglamentación del ESMADE no puedo designar a cada Oficial a la Subjefatura que le corresponde y, por lo tanto, eso representa un escollo importante. Justamente, está previsto que de la parte de análisis se ocupe el Coronel César Rodríguez. No contamos con un análisis con los demás medios, pero puedo decir que el Ministerio de Defensa Nacional sí lo tiene y que se lo solicitamos para hacer un trabajo más acabado. A su vez, contamos con un estudio en lo concerniente al conocimiento, elaborado a través de la DINACIE y de los distintos órganos con los que nosotros tenemos enlace. También nos nutrimos de la prensa nacional e internacional para llevar adelante esa situación que se menciona como delicada.

En cuanto a las compras, como dije al señor Senador Viera, solicitamos para dejarlas para el año que viene a efectos de concentrarnos en llevar adelante la política militar y determinar qué Fuerzas Armadas se necesitan.

Me voy a permitir leer el artículo 19, que dice lo siguiente, refiriéndose a las Fuerzas Armadas: “Su composición, dimensión y despliegue, así como su organización y funcionamiento, se inspirarán en el criterio de eficiencia conjunta; unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola Fuerza”. Aquí se marca lo que, indudablemente, será el futuro de las Fuerzas Armadas en cuanto a compra de armamento. No quiero dar ningún ejemplo a este respecto porque tampoco se lo hemos dado al señor Ministro, pero sí quiero aclarar que en nuestra mente ya manejamos ideas de maniobras tendientes a una eficiencia conjunta y, cuando hablamos de esto, también nos referimos, por ejemplo, a todo lo que es la logística, a uniformes conjuntos y a distintos sistemas de armas, ya sea para la Fuerza del aire, para la naval o la terrestre. Quiere decir que apuntamos a esa eficiencia conjunta que se necesita y creo que el Estado ahorraría en ese tipo de compras.

Me gustaría que el Coronel Rodríguez nos acercara también su punto de vista respecto al análisis estratégico de inteligencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Dónde se realiza el seguimiento de la compra de armamento del resto de los Ministerios de Defensa de América del Sur? ¿Se lleva a cabo a nivel del Estado Mayor de la Defensa o

más arriba, es decir, en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑOR BONILLA.- El seguimiento se realiza en el Ministerio de Defensa Nacional, en la Dirección de Asuntos Internacionales. Quiero decir, además, respondiendo a otra pregunta que se ha hecho, que se ha nombrado al General Burone como Jefe de Operaciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Hoy en día el análisis es únicamente de la prensa porque en la oficina solamente está quien habla. Aquí hay un grave problema porque en el tema de Inteligencia, normalmente, se maneja que un 80% de la información proviene de fuentes abiertas -léase Internet, prensa, etcétera- y el resto de informantes o contactos de otro tipo. Pero antes la prensa hacía análisis, mientras que ahora, con muy poco análisis, echa a rodar una información, un concepto, para poder vender.

Entonces, en la actualidad ese problema se ha agudizado porque si antes el análisis se basaba, en un 80%, en la información de la prensa, hoy hay que tener mucho cuidado porque para la mayoría de la prensa a nivel internacional -y quizás también nacional-, el tema es comercial y a veces las noticias no tienen como sustento un análisis correcto.

En cuanto al análisis estratégico, puedo decir que ya en setiembre se elevó un documento al Ministerio de Defensa Nacional solicitando alguna definición en ese sentido porque creo que hoy existirían -no en el ESMADE porque todavía no se ha aprobado- tres organizaciones operando simultáneamente en esa materia. Me refiero a la Secretaría de Inteligencia, a la DINACIE, que no ha sido desactivada y, a su vez, a la División de Inteligencia que está prevista dentro del ESMADE. Por tanto, habría que definir ese aspecto y cómo integrarlo.

Para comenzar el análisis, en noviembre hicimos una apreciación inicial básica, a modo de insumo, que fue elevada oportunamente al Ministerio de Defensa Nacional. También se presentó la idea de recabar las apreciaciones de situaciones estratégicas de las Fuerzas o la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, concretamente, de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa, así como las de nivel académico, como la que prepara el Calen, de modo de contar con un insumo inicial para realizar la apreciación de situación estratégica nacional que, según la ley a la que se hizo referencia, deberíamos tener en el ESMADE.

SEÑOR LEGNANI.- Falta la respuesta con relación a la planificación logística que se formuló. Se ha creado una Oficina de Compras centralizada en el Ministerio de Defensa Nacional que tomará a su cargo las gestiones financieras para adquirir el material que, eventualmente, se necesite. Ahora bien, ¿cuál es el material que se va a necesitar? El que surgirá de una decisión política entre la determinación de las capacidades actuales y las deseadas. De acuerdo con las capacidades que se requieran para las Fuerzas Armadas, en virtud de la misión que tienen, van a surgir los materiales necesarios y, entonces, el órgano ejecutor será la Oficina de Compras.

El concepto de capacidad no solo incluye el material necesario, sino también los recursos humanos y la capacitación de los mismos para poder contar, efectivamente, con esa capacidad. Por tanto, una vez pasado por la decisión política, se estarían accionando los mecanismos para las compras. Como saben, las compras de índole militar, particularmente de armamento, presentan cierta dificultad para su adquisición y se demoran en el tiempo. Es por eso que surge el concepto de “fuerzas necesarias” que son las que necesitamos -que no están adecuadamente equipadas-; lo que sí tenemos son las fuerzas disponibles. Hasta tanto no tengamos las fuerzas necesarias -a las que llevará tiempo equipar-, contaremos con las fuerzas disponibles, que es lo que hoy tenemos en el país.

Hemos estado discutiendo varios temas y nos referimos a ese procedimiento que, como podemos apreciar, abarca esos procesos paralelos o conexos que, en definitiva, hacen al todo.

SEÑOR VIERA.- Si tuvieran todo el material entregado y la presentación en soporte magnético, les agradecería que me lo enviaran a la Secretaría porque, particularmente, es mejor trabajar con la información en formato digital.

SEÑOR BONILLA.- Estamos muy agradecidos por haber sido recibidos y esperamos haber respondido todas sus preguntas.

Es un proceso que va a ir evolucionando. ¡Dios quiera que lleguemos a culminarlo antes de fin de año, antes de que se produzcan los anunciados cambios en la política de defensa nacional! ¡Y Dios quiera que estos cambios lleguen!, porque significará el logro de los recursos que los uruguayos están esperando, en beneficio de la sociedad toda. Indudablemente, esto nos llevará a controlar aún más nuestros espacios aéreo, terrestre y marítimo.

Reitero que se trata de una política abierta a la ciudadanía, con derechos y deberes para todos los ciudadanos y en la medida en que todos los actores la conozcan, su provecho y transparencia serán mayores.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Defensa Nacional les agradece su comparecencia y la información suministrada.

(Se retira de Sala el señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General del Aire José Bonilla y la delegación que lo acompaña.)

No habiendo número, queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 19 y 30 minutos.)